



RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN LA COMPETENCIA FUNCIONAL DE EDUCADOR DE DISCAPACITADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR ORDEN PRE/883/2021, DE 13 DE JULIO.

Reunidos en sesión de 19 de enero de 2023, y siguiendo las instrucciones de la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2022, por la que se resuelven acumuladamente los recursos de alzada interpuestos por diferentes opositores (publicada en la página web el 19 de diciembre de 2022), se retrotrae el procedimiento selectivo al momento indicado en la citada Orden.

De acuerdo con lo establecido en la base 9.8 de la ORDEN PRE/883/2021, de 13 de julio, el tribunal ACUERDA:

PRIMERO: En referencia a la plantilla de respuestas correctas publicada en la página web con fecha 30 de mayo de 2022, se advierte error en la respuesta de la pregunta 4, siendo la respuesta correcta la D.

En referencia a las preguntas impugnadas, se estiman las alegaciones correspondientes a las preguntas con número de orden 14, 34 y 59, siendo sustituidas por las preguntas de reserva con número de orden 91, 93 y 94 respectivamente

SEGUNDO: Determinar de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la Orden de convocatoria, que la calificación mínima para declarar superado el primer ejercicio es de 5 puntos.

TERCERO: Declarar los **aspirantes que han superado el primer ejercicio** de las citadas pruebas selectivas, haciéndose constar las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el ejercicio realizado según se detalla en los anexos siguientes:

- Anexo I.- Aprobados turno libre personas con discapacidad;
- Anexo II.- Aprobados turno libre.

CUARTO: Declarar los aspirantes que, habiéndose presentado al primer ejercicio, no lo han superado, según se detalla en los anexos siguientes:

- Anexo III.- No aprobados turno libre personas con discapacidad;
- Anexo IV.- No aprobados turno libre.

QUINTO: Según lo establecido en el punto 1 "Fase de oposición". del Anexo II "Descripción del proceso selectivo" de las bases de este proceso selectivo, el tribunal de selección, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, acuerda establecer los siguientes parámetros de valoración de los temas del segundo ejercicio:

- **Primero.-** La claridad y orden de ideas, hasta 2 puntos de la nota total del tema.
- **Segundo.-** La capacidad de expresión escrita, síntesis y capacidad de redacción, hasta 2 puntos de la nota total del tema.



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

- **Tercero.-** El dominio del tema y los conocimientos, hasta 6 puntos de la nota total del tema.

SEXTO: Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 2023, sábado, a las 9:30 horas en el AULARIO ESGUEVA, sito calle Reyes Magos, s/n, 47011, Valladolid. La distribución de los opositores por aulas será de acuerdo con lo establecido en el ANEXO V.

Los opositores tendrán que acreditar su identidad con la **presentación de su DNI o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán de ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación en la página web de la Dirección General de la Función Pública <https://fempleopublico.jcyl.es/> y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano relacionadas en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 2 de febrero de 2023



EL PRESIDENTE

Fdo. Benedicto Caminero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo. Mercedes Sanchez Albillo